



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2008

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 11212/08 y Nota FG N° 66/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano, solicita la creación de 8 cargos de choferes con categoría 15, agrupamiento SG, para desempeñarse en el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría General de Coordinación, en razón del avanzado estado del procedimiento de compra para adquirir 4 rodados utilitarios.

Que intervino la Comisión de Administración y Financiera dictaminando a favor de la creación de los cargos propuestos por la Fiscalía General, priorizando la cobertura de dichos cargos con personal del Consejo de la Magistratura.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su art. 116, inc. 6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, y en el art. 124 se reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, de ello surge la competencia del Consejo para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios, y del Ministerio Público para proponer la creación de cargos.

Que asimismo, el art. 125 de la carta magna, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que además, el art. 21, inc. 5 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 2386, establece las atribuciones en el ámbito de administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de lo expuesto y a fin de mantener una eficiente organización funcional del Ministerio Público Fiscal, resulta conveniente aprobar la creación de los cargos solicitados por la Fiscalía General, priorizando la cobertura de dichos cargos con personal del Consejo de la Magistratura, conforme lo propuesto por la Comisión de Administración y Financiera y lo dispuesto en la Res. CM N° 869/2007.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Crear 8 cargos de chofer con categoría 15, agrupamiento SG, para desempeñarse en el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal.

Art. 2°: Priorizar que los cargos creados en el Art. 1° de la presente resolución, sean cubiertos con personal del Consejo de la Magistratura y a tales efectos, se instruye a la Secretaría de Coordinación a implementar las medidas pertinentes.

Art. 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Ministerio Público, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Factor Humano, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta



3

Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 03 de junio de 2008

Dictamen N° 45 /2008

Actuación N° 11212/08 y Nota FG N° 66/08.

El Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano, solicita la creación de 8 cargos de choferes con categoría 15, agrupamiento SG, para desempeñarse en el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría General de Coordinación, en razón del avanzado estado del procedimiento de compra para adquirir 4 rodados utilitarios.

En tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración y Financiera.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su art. 116, inc. 6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, y en el art. 124 se reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, de ello surge la competencia del Consejo para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios, y del Ministerio Público para proponer la creación de cargos.

Asimismo, el art. 125 de la carta magna, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Además, el art. 21, inc. 5 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 2386, establece las atribuciones en el ámbito de administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Por lo expuesto y a los fines de mantener una eficiente organización funcional del Ministerio Público Fiscal, la Comisión de Administración y Financiera, propone al Plenario aprobar la creación de 8 cargos de choferes, cada uno con categoría 15, agrupamiento SG, para desempeñarse en el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría General de Coordinación, priorizando la cobertura de dichos cargos con personal del Consejo de la Magistratura.

Dictamen N° 45 /2008


Mauricio Devoto


Eugenio Cozzi


Horacio G. Corti